REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL Comité de Compras y Contrataciones Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 103-2023 Proceso núm. TSE-CCC-CM-26-207-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión del Talento Humano; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-26-207-2023. "Servicio de Contratación de Hospedaje y Salón de Hotel para Master en Derecho Electoral y Partidos Políticos. "

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber: "ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento

de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-26-207-2023, llevado acabo para el "Servicio Contratación de Hospedaje y Salón de Hotel para Máster en Derecho Electoral y Partidos Políticos".

1. El Comité Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 099-2023, de fecha 04 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-26-207-2023, llevado acabo para la adquisición anteriormente indicada.

2. En fecha 04 de octubre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 4 empresas.

3. En fecha 10 de octubre de 2023, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:

    1. Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
    2. Hoteles Nacionales, S.A.

4. Que en fecha 10 de octubre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a la empresa: **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.; y Hoteles Nacionales, S.A.,** otorgándoles un plazo hasta el 11 de octubre de 2023 para subsanar.

5. En fecha 10 de octubre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.; y Hoteles Nacionales, S.A**

6. En fecha 12 de octubre de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-26-207-2023,

emitieron el informe de evaluación de ofertas técnicas (**ver documento anexo**), en el que se hace constar lo siguiente:

> *De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en las especificaciones técnicas y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.*
>
> *En tal sentido, y amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:*
>
> *El oferente* ***Hoteles Nacionales S.A. (Hotel Sheraton Santo Domingo),*** *dentro de la presentación de su documentación de ficha técnica, oferta de servicios en el ítem 1, no cumple con el detalle técnico, pues no oferta pódium, astas de banderas, mesa principal para una persona y micrófono cuello de ganso. En el ítem 2 si cumple.*
>
> *El oferente* ***Inversiones Azul del Este Dominicana (Hotel Catalonia Santo Domingo)****, dentro de la presentación de su documentación de ficha técnica, oferta de servicios en el ítem 1 y 2 cumple con los detalles técnicos.*

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (02) de las empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debían ser evaluadas las ofertas económicas siguientes:

1. **Hoteles Nacionales S.A. (Hotel Sheraton Santo Domingo);** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-71232-5.

2. **Inversiones Azul del Este Dominicana (Hotel Catalonia Santo Domingo);** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-03784-9.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

Adjudicar *a la empresa* ***Inversiones Azul del Este Dominicana (Hotel Catalonia Santo Domingo)****, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm.* 1-01-71232-5*, los ítems 1 y 2, que conforma este proceso de contratación identificado con el núm.* TSE-CCC-CM-26-207-2023 *y que comprende el "*Servicio de Contratación de Hospedaje y Salón de Hotel para Máster en Derecho Electoral y Partidos Políticos.*", por un monto de un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos nueve pesos con 89/100 (RD$ 1,295,209.89), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.*

Segunda Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la

REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico

Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo

Licda. Eulalia Vasquez Nuñez
Directora de Gestion del Talento Humano

Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones
REPÚBLICA DOMINICANA

Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral